



JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 16:23:47 - 06'00'

## **ALCANCE Nº 70 A LA GACETA Nº 63**

**Año CXLVI** 

San José, Costa Rica, miércoles 10 de abril del 2024

249 páginas

## PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

# PODER EJECUTIVO RESOLUCIONES DOCUMENTOS VARIOS HACIENDA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

> NOTIFICACIONES OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

> > Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

N.º 2711-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con treinta minutos del dos de abril de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veinticoho.

#### **RESULTANDO**

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

#### **CONSIDERANDO**

**I.-** Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, se derivan los siguientes resultados:

### CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	80	38	28	38
FRENTE AMPLIO	267	39	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 291	377	157	340
NUEVA GENERACIÓN	1 193	263	84	90
NUEVA REPÚBLICA	1 264	204	48	75
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	708	311	157	132
RECUPERANDO VALORES	533	162	41	83
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 127	141	85	36
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 463	1 535	600	794

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

## CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	28	35
FRENTE AMPLIO	48	29	-
LIBERACIÓN NACIONAL	358	467	222
NUEVA GENERACIÓN	322	340	134
NUEVA REPÚBLICA	152	194	75
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	179	145	172
RECUPERANDO VALORES	195	149	385
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	171	176	78
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 463	1 528	1 101

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

## CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SIQUIRRES	PACUARITO	FLORIDA	GERMANIA
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	80	38	28	38
AQUÍ COSTA RICA MANDA	135	20	-	23
LIBERACIÓN NACIONAL	1 291	377	157	340
NUEVA GENERACIÓN	1 193	263	84	90
NUEVA REPÚBLICA	1 264	204	48	75
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	708	311	157	132
RECUPERANDO VALORES	533	162	41	83
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 127	-	-	36
YO SOY EL CAMBIO	=	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 331	1 375	515	817

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

## CANTÓN SIQUIRRES: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	EL CAIRO	ALEGRÍA	REVENTAZÓN
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	28	35
AQUÍ COSTA RICA MANDA	29	31	12
LIBERACIÓN NACIONAL	358	467	222
NUEVA GENERACIÓN	322	340	134
NUEVA REPÚBLICA	152	194	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	179	145	172
RECUPERANDO VALORES	195	149	385
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	171	176	78
YO SOY EL CAMBIO	-	-	12
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 444	1 530	1 050

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

#### **DISTRITO SIQUIRRES**

CONCEJALÍAS A ELEGIR4COCIENTE1 582,750SUBCOCIENTE791,375

PARTIDO A SUSTRAERVOTOSFRENTE AMPLIO267

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 331	-	-	4	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	80	-	-	-	=
AQUÍ COSTA RICA MANDA	135	-	-	-	=
LIBERACIÓN NACIONAL	1 291	-	1 291,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	1 193	-	1 193,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	1 264	-	1 264,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	708	-	-	-	=
RECUPERANDO VALORES	533	=	-	-	=
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 127	=	1 127,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO PACUARITO**

CONCEJALÍAS A ELEGIR

COCIENTE

SUBCOCIENTE

171,875

PARTIDOS A SUSTRAER
FRENTE AMPLIO

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

43,750
171,875

VOTOS
39
141

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 375	1	-	3	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	-	-	-	=
AQUÍ COSTA RICA MANDA	20	-	-	-	=
LIBERACIÓN NACIONAL	377	1	33,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	263	-	263,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	204	-	204,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	311	-	311,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	162	-	-	-	

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO FLORIDA**

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 128,750

 SUBCOCIENTE
 64,375

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

 UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
 85

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	515	2	-	2	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	28	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	157	1	28,250	1	2
NUEVA GENERACIÓN	84	-	84,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	48	-	-	=	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	157	1	28,250	-	1
RECUPERANDO VALORES	41	-	-	-	

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO

#### **DISTRITO GERMANIA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR4COCIENTE204,250SUBCOCIENTE102,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	817	1	-	3	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	38	-	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	23	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	340	1	135,750	2	3
NUEVA GENERACIÓN	90	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	75	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	132	-	132,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	83	-	-	-	=
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	36	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO EL CAIRO**

48

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 361,000

 SUBCOCIENTE
 180,500

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

FRENTE AMPLIO

VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
1 444	-	-	4	4
38	-	-	-	-
29	-	-	-	=
358	-	358,000	2	2
322	-	322,000	1	1
152	-	=	-	=
179	-	-	-	-
195	-	195,000	1	1
171	-	-	-	•
	RECIBIDOS  1 444  38  29  358  322  152  179  195	VALIDOS RECIBIDOS  1 444	VALIDOS RECIBIDOS         COCIENTE         RESIDUOS           1 444         -         -           38         -         -           29         -         -           358         -         358,000           322         -         322,000           152         -         -           179         -         -           195,000         -         -	VALIDOS RECIBIDOS         COCIENTE         RESIDUOS MAYOR           1 444         -         -         4           38         -         -         -           29         -         -         -           358         -         358,000         2           322         -         322,000         1           152         -         -         -           179         -         -         -           195         -         195,000         1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### **DISTRITO ALEGRÍA**

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	382,500
SUBCOCIENTE	191,250
PARTIDO A SUSTRAER	votos
FRENTE AMPLIO	29

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 530	1	-	3	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	28	-	-	-	=
AQUÍ COSTA RICA MANDA	31	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	467	1	84,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	340	-	340,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	194	-	194,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	145	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	149	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	176	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

#### DISTRITO REVENTAZÓN

CONCEJALÍAS A ELEGIR
COCIENTE
262,500
SUBCOCIENTE
131,250

PARTIDO A SUSTRAER
NUEVA REPÚBLICA
75

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 050	1	-	3	4
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	35	-	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	12	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	222	-	222,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	134	-	134,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	172	-	172,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	385	1	122,500	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	78	-	-	-	-
YO SOY EL CAMBIO	12	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: RECUPERANDO VALORES

**II.-** Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.
- **IV.-** Que al no haber propuesto el partido Nueva Generación candidaturas a concejalías propietarios en el distrito Siquirres, corresponde considerar a los suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarios.
- **V.-** Que al no haber propuesto el partido Unidad Social Cristiana candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Siquirres, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- VI.- Que para la elección de la sindicatura propietaria en el distrito Florida se presenta un empate entre los candidatos Eduardo Pérez Zeledón del partido Progreso Social Democrático y Jostin Alfonso Carranza Camacho del partido Liberación Nacional, por lo que corresponde declarar electo al primero, por ser entre ellos, el de mayor edad, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Código Electoral y lo expuesto en el decreto de convocatoria de esta elección.
- VII.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Ovidio Araya Hernández, quien fue propuesto por el partido Liberación Nacional a las concejalías propietaria y suplente del distrito Florida, por ser improcedente declararlo en ambos cargos, corresponde hacerlo en la concejalía propietaria. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles, a partir de la notificación de la presente declaratoria, el interesado no plantea ante este Tribunal su oposición.
- VIII.- Que al presentarse un empate en la posición dos para la elección a la concejalía propietaria en el Distrito Florida, entre los candidatos Ovidio Araya Hernández del partido Liberación Nacional y Miguel Gerardo Quesada Sánchez del partido Progreso Social Democrático, corresponde declarar electo al primero, por ser entre ellos, el de mayor edad, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Código Electoral y lo expuesto en el decreto de convocatoria de esta elección.

- IX.- Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional suficientes candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Florida, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.
- X. Que al no haber propuesto el partido Nueva República candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Alegría, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

#### **POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Siquirres de la provincia Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SIQUIRRES		
SINDICATUR	AS	
PROPIETARI	A	
701590349	DINIA PATRICIA HERNANDEZ ABARCA	PLN
SUPLENTE		
701710614	JEREMIAS MATAMOROS ZARATE	PLN
,		
	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	AS	
703030321	CARLOS DANIEL PEREIRA MARCHENA	PLN
702500223	GERLYN DINORAH CHAVES BRENES	PNR
701590044	CARLOS MAURICIO GUERRERO OTOYA	PNG
701470893	PAMELA MARCHENA RUIZ	PUSC
SUPLENTES		
603620556	GEXON SANDI HERRERA	PLN
	C.C. YEXON SANDI HERRERA	
701490845	IDALIA RUTH ARGUETA CASTILLO	PNR
	C.C. IDALIA RUTH ARGUEDAS RIOS	
700680939	MIRIAM MIREYA OPORTA LOBAN	PNG

**PUSC** 

MARLON ALBERTO MIRANDA MEDRANO

900840313

#### PACHARITO

	PACUARITO	
<b>SINDICATUR</b>	RAS	
<b>PROPIETAR</b>	IA	
303160477	MARJORIE MIRANDA JIMENEZ	PLN
SUPLENTE		
702720920	JAZZ REYNALDO SOLIS THOMPSON	PLN
CONCEJALÍ	AS DE DISTRITO	
<b>PROPIETAR</b>	IAS	
702700851	KOEN MANOY OBREGON BRAYAN	PLN
900960893	MARCO BARAHONA RUIZ	PSD
503200518	LLOBETH GARCIA AVILES	PNG
117390604	LEIDY DENISSE BRENES CERDAS	PNR
<b>SUPLENTES</b>	5	
116400516	JOSE ANTONIO MARIN MARTINEZ	PLN
501680846	GERARDO VALENCIA LOPEZ	PSD
700650854	ROSA IBEL MONTOYA MONTOYA	PNG
701800046	FRESSY YORLENE DELGADO ARANA	PNR
	FLORIDA	
SINDICATUR	RAS	
<b>PROPIETAR</b>	IO	
700970615	EDUARDO PEREZ ZELEDON	PSD
SUPLENTE		
900690646	BERNARDA MARIA GONZALEZ CHAVARRIA	PSD
CONCEJALÍ	AS DE DISTRITO	
<b>PROPIETAR</b>	IAS	
303740241	YAMILETH MORALES SANCHEZ	PLN
301900768	OVIDIO ARAYA HERNANDEZ	PLN
303580787	ANDREA PATRICIA BONILLA FERNANDEZ	PSD
117180214	JOSUE GERARDO DIAZ GONZALEZ	PNG
SUPLENTES		
305140582	KATHERINNE DANIELA MIRANDA MORALES	PLN
303710856	JOHANNA ARAYA JARA	PLN
108260642	ELVIA RETANA CORDERO	PSD
119260288	DIEGO ALONSO BARQUERO AGUILAR	PNG
	GERMANIA	
SINDICATUR PROPIETAR	-	
111720288		PLN
111120200	JAIIVILL JOI INSON DLACK	FLIN

SUPLENTE				
205690471	JOSE ANTONIO ENRIQUEZ GARCIA	PLN		
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO			
PROPIETARI	PROPIETARIAS			
701720833	JONATHAN STEVE VILLALOBOS UGALDE	PLN		
702710232	MARIA PAULA VEGA CASTRO	PLN		
303130256	MARTIN FRANCISCO RUIZ JIMENEZ	PLN		
900870911	WILLIAM SANDOVAL CESPEDES	PSD		
SUPLENTES				
702360758	BERGRIN ALEXANDER AGUILAR ESCOE	PLN		
115620872	JAZMIN PAMELA MEJIAS VEGA	PLN		
106940115	GUILLERMO ARCE HERNANDEZ	PLN		
701050931	ALAN BROWN ZUÑIGA	PSD		
	EL CAIRO			
SINDICATUR	AS			
PROPIETARI	A			
701030821	LAVONNE YESENIA WHITTINGHAM CHANNER	PLN		
SUPLENTE				
108000221	MARLON ARAYA WILLIAMS	PLN		
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO			
PROPIETARI	AS			
107280380	MARIO GODINEZ GODINEZ	PLN		
700930547	MAYELA ZAMORA GUTIERREZ	PLN		
206830646	JESSICA VANESSA GOMEZ LOPEZ	PNG		
702070811	MELANIE PRISCILLA ORTIZ MITCHELL	PAREVA		
SUPLENTES				
703020406	ANFERNY MAURICIO REYES FERNANDEZ	PLN		
109260934	JANE RODRIGUEZ PORRAS	PLN		
116870262	LORENA DEL ROCIO MEDINA BERROCAL	PNG		
703000428	ESTEFANY NOEMY MONTOYA SANCHEZ	PAREVA		
	ALEGRÍA			
SINDICATURAS				
PROPIETARI				
701380202	DAVID AARON BRENES REDONDO	PLN		
SUPLENTE	LIAZEL CAMACHO ECOLUME	DIN		
111660144	HAZEL CAMACHO ESQUIVEL	PLN		

<b>CONCEJALÍAS DE DISTRITO</b>
PROPIETARIAS

LIZA ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ	PLN
RAFAEL LISIMACO BERMUDEZ BADILLA	PLN
ANA LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ	PNG
IRMA VANESSA LOPEZ GUERRERO	PNR
MARIANELA CASTRO VALVERDE	PLN
C.C. MARIANELA ARCIA CERVANTES	
MARCO TULIO MARTINEZ ORTEGA	PLN
MARIELA MARIA PERAZA SOLANO	PNG
MANFRED JOSE JIMENEZ MATAMOROS	PNR
	RAFAEL LISIMACO BERMUDEZ BADILLA ANA LUCIA GONZALEZ RODRIGUEZ IRMA VANESSA LOPEZ GUERRERO  MARIANELA CASTRO VALVERDE C.C. MARIANELA ARCIA CERVANTES MARCO TULIO MARTINEZ ORTEGA MARIELA MARIA PERAZA SOLANO

#### **REVENTAZÓN**

#### **SINDICATURAS**

#### **PROPIETARIO**

700500872	ALIN CARBALLO DELGADO	PAREVA
SUPLENTE		
701300854	YESENIA SALAZAR HERRERA	PAREVA
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	AS	
104930326	MATIAS MESEN MURILLO	PAREVA
113850908	DINIA SOLANO SILVA	PLN
602850028	ROSIBEL CAMPOS NUÑEZ	PSD
105770562	GERARDO VARGAS AGUILAR	PNG
<b>SUPLENTES</b>		

502000942	ELIAS MARCELINO JAEN JAEN	PAREVA
116250116	TIFFANY ANDREA MIRANDA ESQUIVEL	PLN
900820025	KATIA LARA ROSALES	PSD
701460530	RANDALL CHAVARRIA RAMIREZ	PNG

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

## Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora Secretario General